



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL.</u>
SECCIÓN	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>
NUM. DE OFICIO	<u>712/2018,</u>
EXPEDIENTE	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>

**ACTA DE RESOLUCIÓN PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

**SAY-OP/HÁBITAT2018/02**

**“READECUACIÓN DE LA CALLE JOSEFA ORTIZ EN LA LOCALIDAD DE USMAJAC, ENTRE LAS CALLES HIDALGO Y ROBLE”**

En la ciudad de Sayula, Jalisco; siendo las 11:00 once horas del día 25 veinticinco de julio de 2018 dos mil dieciocho y encontrándonos reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicadas en la calle Mariano Escobedo número 52, colonia centro; el C. *PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAYULA JALISCO*, EL C. *ING. JORGE CAMPOS AGUILAR*, EL C. *LIC. JOSÉ LUIS MOJARRO REYES* en su carácter de contratista y ejecutor de obra pública, EL C. *ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO* en su carácter como director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para llevar a cabo la firma de la presente **“ACTA DE RESOLUCIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO”**, para llevar a cabo la ejecución de la obra pública consistente en: **“READECUACIÓN DE LA CALLE JOSEFA ORTIZ EN LA LOCALIDAD DE USMAJAC, ENTRE LAS CALLES HIDALGO Y ROBLE”** por un monto de **\$5'855,213.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, bajo la modalidad de **“CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y POR TIEMPO DETERMINADO”**.

Analizado el presupuesto correspondiente, calendario de obra y las especificaciones técnicas por parte de la Dirección Municipal de Obras Públicas, y toda vez que se ajusta con los *critérios de precio, tiempo, oportunidad, financiamiento y calidad*, así como por *reunir las condiciones legales, técnicas y económicas* requeridas por este ente público *para garantizar de manera satisfactoria en tiempo y forma las obligaciones respectivas*, se determina adjudicar el contrato para la ejecución de la obra pública antes mencionada al C. *LIC. JOSÉ LUIS MOJARRO REYES*.

- *Cumpliendo con las condiciones legales exigidas a los licitantes.*
- *Concordando con la proposición, misma que incluye la información, documentación y requisitos establecidos en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.*
- *Las características, especificaciones y calidad de los materiales son los requeridos para la ejecución de dicha obra.*
- *El análisis, cálculo e integración de los precios son acordes con las condiciones de costos vigentes.*

SAYULA

00000212



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN	OBRAS PÚBLICAS.
NUM. DE OFICIO	712/2018.
EXPEDIENTE	OBRAS PÚBLICAS.

**ACTA DE RESOLUCIÓN PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:  
SAY-OP/HÁBITAT2018/02  
"READECUACIÓN DE LA CALLE JOSEFA ORTIZ EN LA LOCALIDAD DE  
USMAJAC, ENTRE LAS CALLES HIDALGO Y ROBLE"**

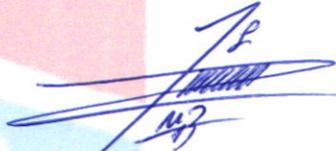
Lo anterior con base a lo establecido en los artículos 104 (fracción I), 106 (fracciones IV y X), 160, 166 y 182 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

**ATENTAMENTE**

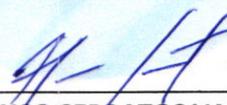
"2018, CENTENARIO DE CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"  
Sayula, Jalisco  
Miércoles 25 veinticinco de Julio de 2018 dos mil dieciocho.


**ING. JORGE CAMPOS AGUILAR**  
PRESIDENTE MUNICIPAL.



**LIC. JOSÉ LUIS MOJARRO REYES**  
CONTRATISTA (EJECUTOR DE OBRA)


**ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

**SAYULA**

00000213